



## Resolución Gerencial Regional Nº 124 -2018-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional - Arequipa;

### VISTO:

El expediente Reg. 15804-2018, sobre aprobación de la Liquidación Técnica Financiera del “*Mantenimiento Rutinario Mecanizado de la Carretera Regional AR-120 Tramo: Emp. PE-34C (Putacancha) La Yunta-Cuevillas L.D. Moquegua (Quenazone) Long. 34.50*”, así como los informes técnicos y contables respectivos; y,

### CONSIDERANDO:

Que, con el Informe Nº 150-2018-GRA/GRTC-OA, de fecha 04-07-2018, el Director de la Oficina de Administración, remite el expediente de Liquidación Financiera del “*Mantenimiento Rutinario Mecanizado de la Carretera Regional AR-120 Tramo: Emp. PE-34C (Putacancha) La Yunta-Cuevillas L.D. Moquegua (Quenazone) Long. 34.50*”, alcanzado por el Sub Gerente de Infraestructura con el Informe Nº 230-2018-GRA/GRTC.S.G.I de fecha 11-05-2018, para su aprobación, señalando que en atención al Informe Nº 150-2018-GRA/GRTC.OA.U.Cont, del Jefe del Área de Contabilidad, manifiesta que ha procedido a la revisión de la documentación contenida en 02 volúmenes y 01 cuaderno de obra, donde se concluye que el importe de la Liquidación Financiera es ascendente a S/ 176,277.81, por lo que ha procedido a la firma de la correspondiente Acta de Conciliación Financiera al encontrarla conforme;

Que, el Gobierno Regional de Arequipa, de acuerdo a la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley Nº 27867, tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, así como garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional Nº 171-2017-GRA/GRTC, de fecha 29-08-2017 se aprueba el Expediente Técnico del proyecto “*Mantenimiento Rutinario Mecanizado de la Carretera Regional AR-120 Tramo: Emp. PE-34C (Putacancha) La Yunta-Cuevillas L.D. Moquegua (Quenazone) Long. 34.50*”, teniendo como unidad ejecutora a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, por contrata, con un plazo de ejecución de 65 días calendario;

Que, con fecha 06-11-2017 se suscribió el Contrato Nº 021-2017-GRA/GRTC, con el Consorcio Nazaratek para la ejecución del servicio de “*Mantenimiento Rutinario Mecanizado de la Carretera Regional AR-120 Tramo: Emp. PE-34C (Putacancha) La Yunta-Cuevillas L.D. Moquegua (Quenazone) Long. 34.50*”, en el marco de la Adjudicación Simplificada Nº 013-2017-GRA/GRTC, por el monto de S/ 173,717.11 con el plazo de ejecución de 29 días calendario;

Que, a través de la Resolución Gerencial Regional Nº 281-2017-GRA/GRTC del 21-12-2017, se designa al Comité de Recepción de la Obra, el que a través del Acta de Recepción de fecha 26-12-2017, procede a recepcionar, sin observaciones, el “*Mantenimiento Rutinario Mecanizado de la Carretera Regional AR-120 Tramo: Emp. PE-34C (Putacancha) La Yunta-Cuevillas L.D. Moquegua (Quenazone) Long. 34.50*”, ejecutado por la Contratista Consorcio Nazaratek, en cumplimiento del Contrato Nº 021-2017-GRA/GRTC;

Que, según el Acta de Conciliación Técnica y Financiera del 23-04-2018, se concluye que el costo final del “*Mantenimiento Rutinario Mecanizado de la Carretera*



## Resolución Gerencial Regional Nº 124 -2018-GRA/GRTC

Regional AR-120 Tramo: Emp. PE-34C (Putacancha) La Yunta-Cuevillas L.D. Moquegua (Quenazone) Long. 34.50", es de S/ 176,277.81 (Ciento setenta y seis mil doscientos setenta y siete con 81/100 soles), que comprende: el Presupuesto Ejecutado por la Contratista de S/ 173,717.11 y el Presupuesto Ejecutado Gastos Operativos (Inspección) de S/ 2,560.70;

Que, por las consideraciones expuestas, revisados los antecedentes y de conformidad con los informes técnicos y contables que se ajustan al marco legal correspondiente, resulta procedente aprobar la liquidación técnica financiera del citado Mantenimiento, debiendo dictarse el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con lo establecido en la Directiva N° 001-2008-GRA/OPDI "Normas Generales para la Supervisión, Control y Liquidación de Obra del GRA", contando con las visaciones respectivas, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2015/GRA/PR;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la Liquidación Técnica Financiera del "Mantenimiento Rutinario Mecanizado de la Carretera Regional AR-120 Tramo: Emp. PE-34C (Putacancha) La Yunta-Cuevillas L.D. Moquegua (Quenazone) Long. 34.50", con el costo final de S/ 176,277.81 (Ciento sesenta y seis mil doscientos setenta y siete con 81/100 soles), que comprende: el monto de S/ 173,717.11 como Presupuesto Ejecutado por la Contratista Consorcio Nazaratek mediante Contrato N° 021-2017-GRA/GRTC, en el marco de la Adjudicación Simplificada N° 013-2017-GRA/GRTC, y el monto de S/ 2,560.70 como Presupuesto Ejecutado Gastos Operativos (Inspección), por las razones expuestas en la parte considera y cuyo expediente e informes respectivos forman parte de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar la notificación al Área de Trámite Documentario conforme a lo dispuesto en el Art. 20º de la Ley N° 27444 y sus modificatorias.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa a los

**18 JUL. 2018**

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES  
  
Abog. José Edwin Gamero Vásquez  
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES